

ACUERDO EJECUTIVO N°. 94-C

San José, 16 de junio de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la *Constitución Política* y el artículo 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) de la *Ley General de la Administración Pública*, el Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley No. 4788 del 5 de julio de 1971, creó al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (ahora de Cultura y Juventud), como órgano del Poder Ejecutivo encargado de la atención pública de estas áreas.
2. Que esta Cartera Ministerial es la entidad gubernamental encargada de establecer directrices generales en materia de Cultura y Juventud, fomentando y preservando la pluralidad y diversidad cultural y facilitando la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural, artístico y recreativo sin distinción de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y la diversidad cultural, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.
3. Que la actividad “*20 años de Rock Progresivo Costarricense: Time’s Forgotten en concierto*”, promueve el talento nacional, el cual crece día con día y bandas como Time’s Forgotten inspiran nuevas generaciones de creadores. Las nuevas generaciones al disfrutar del concierto en el Teatro Nacional abren sus mentes y les hace creer que si se puede. Asimismo, se indica que, Time’s Forgotten es la primera banda costarricense de rock progresivo en presentarse en el Teatro Nacional.
4. Que dicha actividad representa uno de los géneros musicales más significativos del país. En Costa Rica existen más de seiscientas agrupaciones de rock, muchas de las cuales han llevado el nombre del país en alto en los cinco continentes. La música rock costarricense ha sido invitada con frecuencia a participar en algunos de los foros culturales más importantes a nivel mundial. Bandas como Time’s Forgotten, junto con otras destacadas de la escena progresiva, han sido parte activa de escenarios internacionales.
5. Que la citada actividad presenta una propuesta novedosa e innovadora, creación de costarricenses que han decidido incursionar en el Rock Progresivo y que transmitirán su música al público desde el Teatro Nacional de Costa Rica, que es una casa de cultura, que afianza las máximas expresiones de arte y música, al llevarse a cabo la actividad en dicho recinto, se considera un aporte relevante a dicha actividad. Al ser un acto que promueve el desarrollo de la cultura musical en el país, visibilizan el repertorio de músicos costarricenses en este género se considera desde el punto de vista técnico que la propuesta es propicia para otorgar la declaratoria de interés cultural por parte del Ministerio de Cultura y Juventud.
6. Que mediante oficio No. CNM-DG-OF-0275-2025 del 10 de junio de 2025, el Centro Nacional de la Música, emitió el dictamen técnico al amparo de los artículos 6 (párrafo tercero) y 7 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado Reglamento para el trámite de

declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015.

7. Que mediante oficio No. MCJ-DGS-DIC-127-2025 del 11 de junio de 2025, la Dirección de Gestión Sociocultural, otorgó su aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.
8. Que el beneficiario de la presente Declaratoria de Interés Cultural, conoce y acepta que, con este Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo No. 38831-C citado, para este tipo de actos y que no releva al solicitante de realizar el trámite de permisos municipales y nacionales, de cualquier autoridad pertinente, que deban ser requeridos para la ejecución de la actividad, según su naturaleza.
9. Que el presente acto consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural derivado del impacto o valor cultural en las comunidades y/o en el público meta con que se desarrollará la actividad, y no implica el otorgamiento de beneficios de tipo fiscal, financiero, o material por parte del Estado, y/o el otorgamiento de los permisos que el solicitante debe gestionar, por su cuenta y costo, para ejecutar la actividad, según su naturaleza.
10. Que de conformidad con el acuerdo N°116-P de fecha 07 de octubre de 2022, publicado en el Alcance N°218 a La Gaceta N°194 de fecha 12 de octubre del 2022, y modificado por el Acuerdo N° 181-P del 23 de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 09 de febrero de 2023, que a su vez fue modificado por medio del acuerdo N°351-P de fecha 20 de setiembre de 2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°185, alcance N°196 del 09 de octubre de 2023, se delegó la firma del señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, en el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional del Ministerio de la Presidencia, en aquellas resoluciones y acuerdos bajo la competencia del Poder Ejecutivo, señalados en el considerando V) del acuerdo de cita.

POR TANTO,

ACUERDAN:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural la actividad denominada “*20 años de Rock Progresivo Costarricense: Time’s Forgotten en concierto*”, que se llevará a cabo el 4 de octubre de 2025, en el Teatro Nacional, San José.

Artículo 2°.- Rige a partir del 16 de junio de 2025.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE

Por/ Rodrigo Chaves Robles
Presidente de la República

JORGE RODRÍGUEZ VIVES

Ministro de Cultura y Juventud